



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Identidad para Servir"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2021 – MPS/A

Sihuas, 06 de enero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

Carta S/N-ELME, del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, es atribución del alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad; correspondiéndole como tal, designar, remover, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza en la entidad;

Que, corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás Funcionarios de Confianza, según sus facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Carta S/N - ELME, de fecha 11 de diciembre del 2020, del Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Lic. Edgar L. Milla Echevarría, pone a disposición su cargo de confianza, a razón de conclusión del periodo fiscal y del año 2020;

Que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Lic. EDGAR LEONCIO MILLA ECHAVARRIA, con DNI N° 40509402, en el cargo de confianza de la GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS de la Municipalidad Provincial de Sihuas; bajo los alcances del régimen laboral Decreto Legislativo N° 276 Ley Base de la Carrera Administrativa, con las atribuciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la entidad.

Artículo Segundo: FIJAR PARA DICHO FUNCIONARIO LA REMUNERACIÓN MENSUAL ESTABLECIDA EN EL PRESUPUESTO de la Municipalidad Provincial de Sihuas (Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados-Foncomun, Programa: Acciones Centrales, Actividad: Gestión Administrativa, Genérica: Personal y Obligaciones Sociales (2.1), Finalidad: Gestión Administrativa), cuyo monto es de S/ 3,300.00 (Tres mil trescientos con 00/100 soles).

Artículo Tercero: ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Recursos Humanos, y demás dependencias administrativas en lo que corresponda.

Artículo Cuarto: ENCARGAR a la Jefatura de Secretaría General, la notificación del presente acto administrativo, a las unidades correspondientes de la entidad; y a la Oficina de Tecnología e Informática, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

C.C.
Archivo
Recursos Humanos
Interesado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SIHUAS

Eduardo H. Giraldo Pontenla
EDUARDO H. GIRALDO PONTENLA
ALCALDE
DNI N° 06270505